DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – L.P.N. Nº 28/2015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS PARA SENEPA" I.D. Nº 290.565

En la ciudad de Asunción, a los **16** días del mes de **mayo** del año dos mil **dieciséis**, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL"- I.D. Nº 290.565**, convocado por la **Dirección General Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 30 de MARZO de 2015.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. Dr. Rodolfo Paiva, representante del Laboratorio Central
2. Dra. Maria Elena Zorrilla, representante del Laboratorio Central
3. Lic. Liza Duarte Houdin, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones (D.G.O.C.).
4. Abg. Carlos Espinola, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.
5. Abg. Luis Carlos Benitez, representante de la Direccion General de Asesoria Juridica (D.G.A.J.).
6. Abg. Roberto Ledesma, representante de la Direccion General de Asesoria Juridica (D.G.A.J.).

1. **PEDIDO**: el presente llamado fue originado según nota **MSPYBS/DGGIES/DG,** de fecha 29 de ABRIL de 2015, en donde se solicita el inicio de trámites administrativos para la compra.

2. **ANTECEDENTES**: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado:
   - **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y las ADENDA Nº 01**

3. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**: El Programa Anual de Contrataciones ID Nº **290.565** es un llamado **PLURIANUAL** cuyo monto total asciende a la suma de **2.200.255.000,00- (Guaraníes DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL)**, con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 724 de Gs. 1.100.127.500, según las estimaciones globales de costo realizado, según lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la firma del contrato correspondiente de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 21/2015**..

4. Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **30 de Marzo**, observándose la recepción de 07 **(siete)** ofertas, las que se detallan en el siguiente cuadro:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A. Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Monto: Gs.10.800.000.- Póliza Nº: 15.1508.0001494.0000 Vigencia: Desde el 29/03/2016 al 26/08/2016.- Presenta 1(un) Original y 2(dos) Copias de Ofertas FOLIADO DEL 001 AL 139.-	**Gs.301.895.000.-**
2. INDUFAR CISA Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. Monto: Gs.1.200.000.- Póliza Nº: 45.1508.0007420.0000 Vigencia: Desde el 17/03/2016 al 13/09/2016.- Presenta 1(un) Original y 2(dos) Copias de Ofertas FOLIADO DEL 001 AL 145.-	**Gs 32.500.000.-**
3. DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A. Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Monto: Gs.1.100.000.- Póliza Nº: 19.1508.0003231.0000 Vigencia: Desde el 30/03/2016 al 30/09/2016.- Presenta 1(un) Original y 2(dos) Copias de Ofertas FOLIADO DEL 001 AL 063.-	**Gs. 24.149.000.-**

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Carlos M. Espinola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benitez Torres
Director
Dpto. de Asuntos Judiciales
M.S.P. y B.S.

D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.
Unidad Técnica de Apoyo

Rodolfo R. Paiva
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. Nº 2350

Dra. Ma. Elena Zorrilla
Bioquímica
R.P. Nº 614

4. GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ **Gs. 59.699.765.-**
Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Monto: Gs.2.000.000.-
Póliza Nº: 36.1508.0004446.0000
Vigencia: Desde el 30/03/2016 al 30/10/2016.-
Presenta 1(un) Original y 2(dos) Copias de Ofertas
FOLIADO DEL 001 AL 209.-

5. D&D DISTRIBUIDORA S.A. **Gs. 110.800.000.-**
Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A.
Monto: Gs.3.600.000.-
Póliza Nº: 4.1508.0001835.0000
Vigencia: Desde el 30/03/2016 al 26/09/2016.-
Presenta 1(un) Original y 2(dos) Copias de Ofertas
FOLIADO DEL 001 AL 038.-

6. BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. **Gs.1.353.750.000.-**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Monto: Gs.42.000.000.-
Póliza Nº: 007.1508.035839/000
Vigencia: Desde el 30/03/2016 al 06/09/2016.-
Presenta 1(un) Original y 2(dos) Copias de Ofertas
FOLIADO DEL 001 AL 098.-

7. PROSALUD FARMA S.A. **Gs .34.210.000.-**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Monto: Gs.1.050.000.-
Póliza Nº: 007.1508.035846/000
Vigencia: Desde el 30/03/2016 al 06/10/2016.-
Presenta 1(un) Original y 2(dos) Copias de Ofertas
FOLIADO DEL 001 AL 067.-

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 483/2016, que resuelve: El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/13, se solicito a la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos según Nota CE N° 1/2015, la verificación en los Registros de la base de datos del SINARH, de los oferentes a fin de contestar si los mismos se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, ha cumplido lo solicitado por el Comité de Evaluación, mediante Nota D.P.RR.HH. N° **237/2016**, la cual informa que las personas citadas más abajo:

EMPRESA	NOMBRE	N° DOCUMENTO	OBSERVACION
INDUFAR CISA	*Dr. Humberto Simon Majul*	109.766	No registran datos en el SINARH
	Antonina Palmerola de Simon	194.928	No registran datos en el SINARH
	Econ. Carlos Daniel Simon Palmerola	931.064	No registran datos en el SINARH
	Carolina Simon de Kriskovich	570.705	No registran datos en el SINARH
	Lic. Eligio Cesar Kirskovich	635.663	No registran datos en el SINARH
	Hugo Rene Simon Palmerola	570.706	No registran datos en el SINARH
	Cynthia Rios Villagra	899.102	No registran datos en el SINARH
	Sonia Catalina Rios Villagra	896.381	No registran datos en el SINARH
	Rossana Maria Konh	838.233	No registran datos en el SINARH
	Ivanna M. Rios Konh	3.381.488	No registran datos en el SINARH

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Luis Benítez Torres
Director
Dirección General de Apoyo
D.G.A. - M.S.P. y B.S.

Rodolfo Ruiva
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. N° 614

Dra. Ma. Elena Zorrilla
Bioquímica
R.P. Nº 614

	Luis Carlos Rios Konh	3.641.664	No registran datos en el SINARH
	Maria na Lucia Rios Konh	4.099.358	No registran datos en el SINARH
	Gerardo Rios Ortigoza	5.929.529	No registran datos en el SINARH
	Hugo de Jesus Centurion	2.424.012	No registran datos en el SINARH
	Lic. Christian Alvarez A.	1.266.378	No registran datos en el SINARH
	Maria Lorena Segovia Azucas	933.712	Figura como personal contratado en la Camara de Senadores Obj. Gasto 145 Cargo Asesor.
	Gustavo Vargas Escalada	246.866	No registran datos en el SINARH
BIOTEC DEL PARAGUAY	Gonzalo Ignacio Ramon Samaniego Zubizarreta	2.701.113	No registran datos en el SINARH
	Carlos Ignacio Ayala Gonzalez	2.008.279	No registran datos en el SINARH
	Lorena Maria Asuncion Samaniego Montiel	2.196.320	No registran datos en el SINARH
	Victor Gonzalo Samaniego Montiel	2.196.538	No registran datos en el SINARH
	Juan Marcelo Samaniego Montiel	2.196.319	No registran datos en el SINARH
	Luis Ramiro Samaniego Montiel	3.688.578	No registran datos en el SINARH
Drogueria Italquimica S.A.	Dr. Blas A. Vazquez	266.037	Figura como personal permanente en la Universidad Nacional de Asuncion Obj, Gasto U87 Cargo: Miembro del C.S.U.
	Rita Da Silva de Vazquez	654.153	No registran datos en el SINARH
	Liliana M Fretes	928.666	No registran datos en el SINARH
	Mirta de Vazquez	649.532	No registran datos en el SINARH
	Lic. Jose E Espinola	1.135.487	No registran datos en el SINARH
	Lic. Leticia Casco	1.958.685	El Nº de Cedula de Identidad fue registrado en el SINARH con el nombre de Verónica Careaga en el año 2010 por el Consejo de la Magistratura
Gbo Medical	Iris Patricia Posada Fagundez	4.601.610	No registran datos en el SINARH
Prosalud Farma S.A.	Dr. Juan Domingo Rienzi Grassi	519.783	No registran datos en el SINARH
	Camila Rienzi Zuccolillo	3.713.353	No registran datos en el SINARH
	Marcelo Rienzi	3.314.934	No registran datos en el SINARH
	Paola Rienzi	1.774.375	No registran datos en el SINARH
	Magin Rodrigo Gamarra	3.831.185	No registran datos en el SINARH
	Miguel Gomez	519.186	No registran datos en el SINARH
	Claudia Señaris	7.644.936	No registran datos en el SINARH
Vicente Scavone	Oscar Vicente Scavone	428.116	No registran datos en el SINARH
	Victor Daniel Chamorro	794.097	No registran datos en el SINARH
	Maria Josefina Scavone	191.846	No registran datos en el SINARH
	Vicente Jose Scavone	405.545	No registran datos en el SINARH
	Margarita Scavone	405.546	No registran datos en el SINARH
	Claudia Scavone	701.570	No registran datos en el SINARH
	Susana Scavone	405.547	No registran datos en el SINARH
	Augusto Scavone	701.561	No registran datos en el SINARH
	Cesar Jose Luis Scavone	859.784	No registran datos en el SINARH
	Rosana Scavone	701.571	No registran datos en el SINARH
	Luis Carlos Giagni	611.215	No registran datos en el SINARH
	Carlos Uran Cuevas	940.492	No registran datos en el SINARH
	Ramon Dario Mundo	966.113	No registran datos en el SINARH
D & D Distribudora	Luis Enrique Arce Ramirez	794.455	No registran datos en el SINARH
	Gloria Oliva Torres Caballero	863.703	No registran datos en el SINARH
	Diego Enrique Arce Torres	3.528.182	No registran datos en el SINARH
	Miguel Angel Arias	655.496	No registran datos en el SINARH

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Carlos H. Espinola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benitez Torres
Asesor Jurídico
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Unidad Tecnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Bioq. Carlos Galiva A.
Coordinador Técnico
Reg. Prof. Nº 2260

Dra. Ma. Elena Zorrilla
Bioquímica
R.P. Nº 614

Dicho informe tiene vigencia de 60 (sesenta) días.

Que, mediante Resolucion Nº 0408-00-2012 de la Universidad Nacional de Asuncion, se establece lo siguiente: "POR LA CUAL SE EQUIPARAN A LA DOCENCIA LOS CARGOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y DE MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".

En dicho contexto, teniendo en cuenta la citada disposición como así también lo señalado en el Art. 2, inicso f) de la Ley 1626/2000 – "De la Funcion Publica", que expresamente menciona: ..."Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ... ***"f) los docentes de la Universidad Nacional de Asuncion y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y terciaria"...***

En consecuencia, es clara la norma legal sobre el caso en particular, por lo que confirmamos no existe impedimento legal alguno, para que el **Dr. Blas Vazquez** pueda contratar con el estado paraguayo.

En cuanto a la **Sra. Maria Lorena Segovia Azucas**, la misma no cuenta con impedimento legal alguno en su condición de CONTRATADA, debido a que los Art. 4º y 5º de la Ley Nº 1626/2000 – "De la Función Pública", establecen claramente que:..."***Articulo 4º.- Es funcionario público la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación, donde desarrolle tareas inherentes a la función del organismo o entidad del Estado en el que presta sus servicios...; Articulo 5º.- Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil***"...; es decir, la situación de la citada persona se rige por el Código Civil y su contrato, y no por la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública".

En cuanto a la **Sra. Maria Leticia Casco Espinola,** la empresa presenta Nota de La Funcion Publica, Constancia Nº 1761, que certifica que MARIA LETICIA CASCO ESPINOLA con C.I. Nº 1.958.685, NO REGISTRA DATOS en las Bases de Datos consultadas por la SFP (SINARH, Sistema Legajo Digital de Funcionarios Publicos y Sistema de Consultas, Altas y Bajas)

5 <u>El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial y no sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones</u>:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	BIOTEC SRL	D&D	DROG ITALQUIMICA	GBO MEDICAL	LAB. INDUFAR	Prosalud Farma	VICENTE SCAVONE & CIA
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales							
Oferentes Individuales. Personas Físicas.							
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. M.S.P.Y.B.S.

Dra. Ma. Elena Zorrilla
Bioquímica
R.P. N° 674

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales							
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.							
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.							
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abog. Carlos R. Figueredo Morales
Asesoría Jurídica D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Ana Karen Benítez Torres
Director
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Lic. Diana Romero
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Rodolfo Rojas Silva A.
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. Nº 2359

Fra. Ma. Elena Zorrilla
Bioquímica
R.P. Nº 614

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.							
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO							
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO							
a) Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios similares (medicamentos, reactivos e insumos médicos) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) asciendan a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Balance General auditado de los últimos 3 (tres) ejercicios (2012-2013-2014). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I **Documentos Adicionales.**							
· Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
· Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
· Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado (formulario N° 04)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director General
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Rodolfo E. Paiva A.
Director Técnico Clínico
Reg. Prof. N° 2263

Dra. Ma. Elena Zorril
Bioquímica
R.P. Nº 614

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

· Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	(*)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
· Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes que oferten reactivos deben presentar los insertos en español. Los que presenten los Insertos en otro idioma, deberán presentar la traducción correspondiente al español (fundamentos o principio, contenido y composición, procedimientos, valores de referencias, etc.) de todos los productos ofertados.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
· Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante reactivos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
· Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente deberá presentar copia autenticada de la resolución de la apertura vigente o en trámites de renovación **que lo habilite para fabricar, comercializar medicamentos,** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la firma fabricante del producto.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
· En caso de oferentes distribuidores que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
· Para medicamentos Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
· Para medicamentos Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
· Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Las distribuidoras que representan a otras empresas: deberán presentar Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento de las empresas que representan en la licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Los oferentes que usufructúen instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente del depósito alquilado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PARA INSUMOS							

Abog. Luis Benítez Torres — Asesor Jurídico — Unidad Técnica de Apoyo — D.G.O.C - M. S. P. y B. S.

Rodolfo G. Paiva — Bioquímico Clínico — Reg. Prof. Nº 2360

Dra. Ma. Elena Zorrilla — Bioquímica — RP. N° 614

ABOG. ROBERTO LEDESMA — DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA — M.S.P. Y B.S.

· Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Medicos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. o Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
· El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSP y BS, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS. o El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por el MSPBS. Vigente	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
· Declaración Jurada en caso de ofertarse en varios ítems el mismo tipo de insumo pero en diferentes medidas, será suficiente la presentación de la muestra de uno de ellos, en la que el oferente se comprometa, en caso de ser adjudicado a entregar el producto conforme a las especificaciones técnias requeridas en el ítem correspondiente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NO SE ACEPTARAN INSUMOS RE-ESTERILIZADOS O CUYOS EMBALAJES NO CONTENGAN ROTULADO DE FABRICA, LOS MISMOS DEBEN CONTENER LA INFORMACIÓN QUE AVALE LA PROCEDENCIA Y LAS CARACTERÍSTICAS QUE POSEEN LOS INSUMOS Y LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD DE LA MISMA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACION:

(*) No fue solicitado teniendo en cuenta que la empresa NO CUMPLE con las EETT requeridas

6. Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros,** que forma parte del presente Acta de Evaluación, practicado a los Balances de las empresas oferentes, elaborado por el Comité de Evaluación, a fin de determinar si las empresas que presentaron ofertas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

RATIO DE LIQUIDEZ: Debera ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ultimos 3 ultimos años (2012-2013-2014)

ENDEUDAMIENTO: no debera ser mayo a 0,80 en promedio, en los 3 ultimos años (2012-2013-2014)

RENTABILIDAD: el promedio en los ultimos 3 años, no debera ser negativo (2012-2013-2014)

OFERENTES:

EMPRESA: VICENTE SCAVONE & CIA E I.S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIF.
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	187.893.128.429 / 47.934.829.358	3,92	203.454.507.564 / 50.727.300.738	4,01	237.463.272.108 / 62.359.748.816	3,81	3,91	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	67.434.829.358 / 262.993.244.232	0,26	71.478.392.089 / 284.170.622.737	0,25	81.917.775.816 / 323.541.943.654	0,25	0,25	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	6.481.094.666 / 90.000.000.000	0,07	18.409.644.543 / 90.000.000.000	0,20	32.888.873.869 / 90.000.000.000	0,37	0,21	CUMPLE

EMPRESA: DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	17.448.395.501 / 4.904.492.636	3,56	18.282.554.388 / 3.329.493.615	5,49	21.612.140.228 / 5.791.315.305	3,73	4,26	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	4.904.492.636 / 22.203.495.849	0,22	3.329.493.615 / 24.268.448.617	0,14	5.791.315.305 / 28.752.825.014	0,20	0,19	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.312.751.285 / 11.000.000.000	0,30	5.254.542.123 / 12.000.000.000	0,44	4.727.697.038 / 15.000.000.000	0,32	0,35	CUMPLE

Abog. Carlos Benites Torres — Director, Dirección de Asuntos Judiciales, M.S.P. y B.S.

Duarte Houdin — Unidad Técnica de Apoyo, D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Bioq. R. Paiva A. — Bioquímico Clínico, Reg. Prof. Nº 2262

Dra. Ma. Elena Zorrilla — Bioquímica, R.P. Nº 614

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EMPRESA: PROSALUD FARMA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	26.414.704.263	5,13	38.543.009.616	2,18	74.911.893.487	2,79	3,37	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	5.149.055.970		17.719.785.339		26.838.107.224			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	5.371.273.970	0,17	17.999.243.942	0,33	27.084.774.867	0,28	0,26	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	31.210.080.446		53.836.569.571		96.270.107.161			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	14.317.071.401	2,39	13.427.918.499	1,34	33.148.148.728	3,31	2,35	CUMPLE
	CAPITAL	6.000.000.000		10.000.000.000		10.000.000.000			

EMPRESA: INDUFAR CISA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	167.217.277.514	10,68	156.022.285.961	10,63	165.401.002.537	8,67	9,99	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	15.658.318.400		14.683.102.286		19.072.684.712			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	15.658.318.400	0,08	14.857.897.161	0,07	19.247.479.587	0,09	0,08	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	205.773.226.703		198.841.884.711		212.245.059.246			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	50.144.569.354	0,44	40.677.570.518	0,36	46.577.618.408	0,41	0,40	CUMPLE
	CAPITAL	113.500.000.000		113.500.000.000		113.500.000.000			

EMPRESA: GBO MEDICAL

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	924.365.432	1,31	702.474.612	2,02	1.515.782.417	1,69	1,67	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	706.024.038		348.571.281		899.446.324			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	706.024.038	0,76	348.571.281	0,49	899.446.324	0,41	0,55	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	924.684.071		705.767.999		2.218.703.409			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	235.124.016	2,61	132.652.841	1,47	262.208.403	1,36	1,82	CUMPLE
	CAPITAL	90.000.000		90.000.000		192.546.256			

EMPRESA: D & D Distribuidora S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	7.370.325.461	1,75	10.115.188.587	1,48	14.686.488.965	1,35	1,53	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	4.220.183.885		6.838.038.132		10.876.391.779			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	6.273.684.090	0,52	7.741.136.380	0,51	11.281.847.768	0,56	0,53	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	12.075.881.181		15.153.546.333		20.062.173.555			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	242.889.330	0,07	940.301.883	0,24	2.038.603.934	0,51	0,27	CUMPLE
	CAPITAL	3.300.000.000		4.000.000.000		4.000.000.000			

EMPRESA: BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	11.920.248.800	1,49	13.038.912.457	2,45	24.449.920.670	2,43	2,12	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	7.991.761.082		5.331.052.842		10.049.896.853			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	7.991.761.082	0,42	5.331.052.842	0,27	10.049.896.853	0,33	0,34	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	18.934.751.698		19.996.036.697		30.720.454.844			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	1.715.099.676	2,86	6.190.452.053	10,32	6.029.314.775	10,05	7,74	CUMPLE
	CAPITAL	600.000.000		600.000.000		600.000.000			

7. Forman parte del presente Informe de Evaluacion y Recomendación de Adjudicación:

1- El Comité de Evaluación ha cursado la Nota **DGOC Nº 389/16** al **Dr. Nicolas Aguayo**, Director General del SENEPA a fin de remitir las ofertas presentadas sobre los items 10,11,31,33 y 40 a fin de que como dependencia beneficiaria el SENEPA manifieste por escrito si es conveniente o no adjudicar dichos items teniendo en cuenta lo solicitado y la forma ofertada por los proveedores (cantidad, unidad de medida y presentación)

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECTOR GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesor Jurídico - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
D.G.A.S. - M.S.P. y B.S.

Dra. Rolfa R. Paiva A.
Bioquímico Clínico
Técnica de Apoyo
D.G.O.C - M.S.P. y B.S.

Dra. Ma. Elena Zorrilla
Bioquímica
M.P. Nº 614

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En respuesta remite la nota **D.G.S. Nº 0550/16** de fecha **20 de abril de 2016,** que contiene el Análisis Técnico elaborado por la **LIC. MARTHA TORALES ROUTTI** ,Directora Tecnica de las ofertas presentadas por las empresas VICENTE SCAVONE Y Cia, Biotec, GBO MEDICAL, D&D Distribuidora S.A.en el marco del llamado de referencia, para verificar su cumplimiento con las Especificaciones Técnicas requeridas por la Convocante y establecidas en las Bases y condiciones de la Carta Invitación, y

El documento concluye que lo ofertado por las Empresas en lo que refiere a los ITEMS 10,11 ,31 ,33 **CUMPLEN** con todas las Especificaciones Técnicas establecidos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones. EL ítem 40 no se ha identificado como un pedido del SENEPA.

2- Nota DGOC Nº 382/16 de fecha 11 de Abril de 2016, a la empresa **GBO MEDICAL** a los efectos de solicitar documentos que componen el Pliego de Bases y Condiciones- Seccion VII –Anexo Nº 1 Documentos que componen la Oferta

I) Documentos Adicionales

Para los representantes o distribuidores. Declaracin Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

Lo solicitado será recepcionado a más tardar dentro de las 24 hs. siguientes a la recepción de la presente, en la **Secretaria de la Dirección General Operativa de Contrataciones.**

En respuesta remite la nota de fecha 13 de Abril, manifestando que por no ser un documento solicitado no es de rutina, por lo que harán el intento de obtenerlo.

3- Nota DGOC Nº 376/16 de fecha 14 de Abril de 2016, a la empresa **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.** , a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve: "El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/13. Razón por la cual solicito la remisión de copia de Cedula de Identidad de las siguientes personas a fin de verificar en los registros de la base de datos del SINARH, si las mismas se encuentran comprendidas entre dichas prohibiciones.

Dr. Blas A. Vázquez
Rita Da Silva de Vázquez
Liliana M Fretes
Mirta de Vázquez
Lic. Jose E Espínola
Lic. Leticia Casco

Así mismo, solicito los siguientes documentos:
Sección VII- Anexo Nº 1 Documentos que componen la oferta

Documentos Adicionales.
· Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
ANEDRA- ISOLAB

Lo solicitado será recepcionado a más tardar dentro de las 24 hs. siguientes a la recepción de la presente, en la Secretaria de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

En respuesta remite la nota de fecha 14 de Abril, cumpliendo con lo solicitado

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

4- Nota DGOC Nº 378/16 de fecha 11 de Abril de 2016, a la empresa **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.,** a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve: "El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/13. Razón por la cual solicito la remisión de copia de Cedula de Identidad de las siguientes personas a fin de verificar en los registros de la base de datos del SINARH, si las mismas se encuentran comprendidas entre dichas prohibiciones.

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesor Jurídico D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dr. Blas Carlos Benítez Torres
Director
D.G.O.C.

Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C - M.S.P. y B.S.

Rodolfo R. Paiva A.
Bioquímico Clínico

Q.F. Ma. Elena Zorrilla
Bioquímica
R.P. Nº 614

Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta
Carlos Ignacio Ayala González
Lorena María Asuncion Samaniego Montiel
Victor Gonzalo Samaniego Montiel
Juan Marcelo Samaniego Montiel
Luis Ramiro Samaniego Montiel

Así mismo, solicito los siguientes documentos:

Sección VII- Anexo Nº 1 Documentos que componen la oferta

I) Documentos Adicionales.
· Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por ***el fabricante.***

Lo solicitado será recepcionado a más tardar dentro de las 24 hs. siguientes a la recepción de la presente, en la **Secretaria de la Dirección General Operativa de Contrataciones.**

En respuesta remite la nota de fecha 13 de Abril, cumpliendo con lo solicitado y manifestando que la *Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante* de la marca CHEMBIO DIAGNOSTICS, será adjuntada si la empresa resultara adjudicada.

5- Nota DGOC Nº 381/16 de fecha 11 de Abril de 2016, a la empresa **D&D S.A.**, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve: "El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/13. Razón por la cual solicito la remisión de copia de Cedula de Identidad de las siguientes personas a fin de verificar en los registros de la base de datos del SINARH, si las mismas se encuentran comprendidas entre dichas prohibiciones.

Luis Enrique Arce Ramirez
Gloria Oliva Torres Caballero
Diego Enrique Arce Torres
Miguel Angel Arias

Así mismo, solicito los siguientes documentos:

Sección VII- Anexo Nº 1 Documentos que componen la oferta

I) Documentos Adicionales.
· Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
·Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.

Lo solicitado será recepcionado a más tardar dentro de las 24 hs. siguientes a la recepción de la presente, en la **Secretaria de la Dirección General Operativa de Contrataciones.**

En respuesta remite la nota de fecha 13 de Abril, cumpliendo con lo solicitado.

Abog. Carlos F. Espinola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

6- Nota DGOC Nº 380/16 de fecha 11 de Abril de 2016, a la empresa **VICENTE SCAVONE & CIA CEISA.**, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve: "El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/13. Razón por la cual solicito la remisión de copia de Cedula de Identidad de las siguientes personas a fin de verificar en los registros de la base de datos del SINARH, si las mismas se encuentran comprendidas entre dichas prohibiciones.

Oscar Vicente Scavone	*Augusto Scavone*
Victor Daniel Chamorro	*Cesar Jose Luis Scavone*
Maria Josefina Scavone	*Rosana Scavone*
Vicente Jose Scavone	*Luis Carlos Giagni*
Margarita Scavone	*Arsenio Fernandez*

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORIA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Liza Duarte Houdin
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Rafael Benítez Torres
Dirección General Asesoría Jurídica
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Rodolfo R. Paiva A.
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. Nº 2260

Dra. Ma. Elena Zorrilla
Bioquímica
R.P. Nº 614

Claudia Scavone	*Carlos Uran Cuevas*
Susana Scavone	*Ramon Dario Mundo*

Así mismo, solicito los siguientes documentos:

Sección VII- Anexo Nº 1 Documentos que componen la oferta

I) Documentos Adicionales.
· Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado. (Formulario N° 04) CAMIA- HIPOALERGIC - VITTA
·Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.

Lo solicitado será recepcionado a más tardar dentro de las 24 hs. siguientes a la recepción de la presente, en la **Secretaria de la Dirección General Operativa de Contrataciones.**

En respuesta remite la nota de fecha 14 de Abril, cumpliendo con lo solicitado.

7- Nota DGOC Nº 377/16 de fecha 11 de Abril de 2016, a la empresa **INDUFAR CISA.**, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve: "El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/13. Razón por la cual solicito la remisión de copia de Cedula de Identidad de las siguientes personas a fin de verificar en los registros de la base de datos del SINARH, si las mismas se encuentran comprendidas entre dichas prohibiciones.

Dr. Humberto Simon Majul
Antonina Palmerola de Simon
Econ. Carlos Daniel Simon Palmerola
Carolina Simon de Kriskovich
Lic. Eligio Cesar Kirskovich
Hugo Rene Simon Palmerola
Dra. Sonia Catalina Rios Villagra
Cynthia Rios Villagra
Sonia Catalina Rios Villagra
Rossana Maria Konh
Ivanna M. Rios Konh
Luis Carlos Rios Konh
Maria na Lucia Rios Konh
Lic. Gerardo Rios Ortigoza
Lic. Christian Alvarez A.
Maria Lorena Segovia Azucas
Gustavo Vargas Escalada

Lo solicitado será recepcionado a más tardar dentro de las 24 hs. siguientes a la recepción de la presente, en la **Secretaria de la Dirección General Operativa de Contrataciones.**

En respuesta remite la nota de fecha 14 de Abril, cumpliendo con lo solicitado.

Abog. Carlos N. Espinola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
M.S.P. y B.S.

Técnica de Apoyo
M.S.P. y B.S.

Bioquímico Clínico
Reg. Prof. Nº 2260

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Dra. Ma. Elena Zorrilla
Bioquímica
R.P. Nº 614

8- El Comité de Evaluación ha cursado la Nota **DGOC Nº 400/16** a la **Quim. Msc Dora Lilian Torres,** Directora General de Gestion de Insumos Estrategicos en Salud a fin de remitir la oferta presentada sobre los items 2 y 3 a fin de que realicen un Informe Tecnico.

En respuesta remite la nota **MSPYBS/DGGIES/DG Nº 1431/16** de fecha **26 de abril de 2016,** que contiene el Análisis Técnico elaborado por las **Q.F. Julia Armoa**, Directora de la Direccion de Planificacion y Uso Racional y la **Q.F. Olga Pereira,** Jefa del Dpto. de Selección, Planificacion y Estimacion sobre la oferta presentada por la empresa INDUFAR CISA en el marco del llamado de referencia.

El documento concluye que lo ofertado por la Empresa en lo que refiere a los ITEMS 2 Y 3 **CUMPLEN** con todas las Especificaciones Técnicas establecidos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

9- Nota DGOC Nº 401/16 de fecha 14 de Abril de 2016, a la empresa **VICENTE SCAVONE & CIA CEISA** a los efectos de solicitar:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Las Muestras deberán presentarse en las mismas condiciones que el producto a ser entregado en caso de ser adjudicado. Las muestras se solicitan a fin de verificar si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, presentación, envase primario (el que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS) y en el Formulario de la Lista de Precios. Se verificarán que las especificaciones técnicas solicitadas se ajusten a lo ofertado conforme a dichas muestras. Estos aspectos serán evaluados por los profesionales que integrarán la respectiva comisión evaluadora. En caso de detectarse discrepancia en los mismos prevalecerá la Planilla de Precios.

Ítem Nº 18 y 24

Así mismo, solicitamos Planilla de Datos Garantizados de los ítems ofertados correspondiente a la Sección VI Formularios (Formulario Nº 10)

Lo solicitado será recepcionado a más tardar dentro de las 24 hs. siguientes a la recepción de la presente, en la Secretaria de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

En respuesta remite la nota de fecha 19 de Abril, cumpliendo con lo solicitado.

10- Nota DGOC Nº 402/16 de fecha 14 de Abril de 2016, a la empresa **GBO MEDICAL** a los efectos de solicitar muestras estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Las Muestras deberán presentarse en las mismas condiciones que el producto a ser entregado en caso de ser adjudicado. Las muestras se solicitan a fin de verificar si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, presentación, envase primario (el que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS) y en el Formulario de la Lista de Precios. Se verificarán que las especificaciones técnicas solicitadas se ajusten a lo ofertado conforme a dichas muestras. Estos aspectos serán evaluados por los profesionales que integrarán la respectiva comisión evaluadora. En caso de detectarse discrepancia en los mismos prevalecerá la Planilla de Precios.

Ítem Nº 24

Lo solicitado será recepcionado a más tardar dentro de las 24 hs. siguientes a la recepción de la presente, en la Secretaria de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

En respuesta remite la nota de fecha 15 de Abril, cumpliendo con lo solicitado.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

11- Nota DGOC Nº 403/16 de fecha 14 de Abril de 2016, a la empresa **DROGUERIA ITALQUIMICA** a los efectos de solicitar muestras estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones

Abog. Carlos R. Miranda Morales
Asesoría Jurídica D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Eugenio Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
M.S.P. y B.S.

Liza Duarte Houdin
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Rodolfo Riveiro
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. Nº 2269

Dra. Ma. Elena Zorrilla
Bioquímica
R.P. Nº 514

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Las Muestras deberán presentarse en las mismas condiciones que el producto a ser entregado en caso de ser adjudicado. Las muestras se solicitan a fin de verificar si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, presentación, envase primario (el que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS) y en el Formulario de la Lista de Precios. Se verificarán que las especificaciones técnicas solicitadas se ajusten a lo ofertado conforme a dichas muestras. Estos aspectos serán evaluados por los profesionales que integrarán la respectiva comisión evaluadora. En caso de detectarse discrepancia en los mismos prevalecerá la Planilla de Precios.

Ítem Nº 12

Lo solicitado será recepcionado a más tardar dentro de las 24 hs. siguientes a la recepción de la presente, en la Secretaria de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

En respuesta remite la nota de fecha 18 de Abril, cumpliendo con lo solicitado.

12- Nota **DGOC Nº 404/16** de fecha **14 de Abril de 2016,** a la empresa **D&D DISTRIBUIDORA S.A.** solicitamos Planilla de Datos Garantizados de los ítems ofertados correspondiente a la Sección VI Formularios (Formulario Nº 10)

Lo solicitado será recepcionado a más tardar dentro de las 24 hs. siguientes a la recepción de la presente, en la Secretaria de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

En respuesta remite la nota de fecha 19 de Abril, **cumpliendo** con lo solicitado.

13- Nota **DGOC Nº 429/16** de fecha **25 de Abril de 2016**, a la empresa **GBO MEDICAL de Iris Posada**, solicitamos

I) Documentos Adicionales.
·Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.
· Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
· Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Las distribuidoras que representan a otras empresas: deberán presentar Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento de las empresas que representan en la licitación.
PARA INSUMOS
·Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Medicos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
o Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada
·El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSP y BS, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS.
o El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por el MSPBS. Vigente.

Lo solicitado será recepcionado a más tardar dentro de las 48 hs. siguientes a la recepción de la presente, en la Secretaria de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

En respuesta remite la nota de fecha 25 de Abril, **cumpliendo** con lo solicitado.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Carlos Espinola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Liza Duarte Houdin
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C - M. S. P. y B. S

Roberto R. Paiva R.
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. Nº 2260

Dra. Ma. Elena Zorrilla
Bioquímica
R.P. Nº 614

14- Nota **DGOC Nº 430/16** de fecha **25 de Abril de 2016**, a la empresa **PROSALUD FARMA**, a los efectos de solicitar documentos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones:

I) Documentos Adicionales.
· Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Las distribuidoras que representan a otras empresas: deberán presentar Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento de las empresas que representan en la licitación.

Lo solicitado será recepcionado a más tardar dentro de las 48 hs. siguientes a la recepción de la presente, en la Secretaria de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

En respuesta remite la nota de fecha 25 de Abril, **cumpliendo** con lo solicitado.

15- Nota **DGOC Nº 431/16** de fecha **25 de Abril de 2016**, a la empresa **D & D Distribuidora S.A.** a los efectos de solicitar documentos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones:

Sección VII- Anexo Nº 1 Documentos que componen la oferta

I) Documentos Adicionales.
·Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.
·Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
·Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Las distribuidoras que representan a otras empresas: deberán presentar Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento de las empresas que representan en la licitación.
PARA INSUMOS
·Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o Constancia de Inscripción Vigente de la Empresa habilitada
·El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSP y BS, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS o deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por el MSPBS, vigente

Lo solicitado será recepcionado a más tardar dentro de las 48 hs. siguientes a la recepción de la presente, en la Secretaria de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

En respuesta remite la nota de fecha 25 de Abril, **cumpliendo** con lo solicitado.

16- Nota **DGOC Nº 432/16** de fecha **25 de Abril de 2016**, a la empresa **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.** a los efectos de solicitar documentos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones:
Sección VII- Anexo Nº 1 Documentos que componen la oferta

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

I) Documentos Adicionales.
· Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante reactivos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.

Lo solicitado será recepcionado a más tardar dentro de las 48 hs. siguientes a la recepción de la presente, en la ***Secretaria de la Dirección General Operativa de Contrataciones.***

Abog. Carlos A. Espínola Morales — Director D.G.O.C. — Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Ramón Benítez Torres — Director Técnico D.G.A. - M.S.P. y B.S.

Liza Duarte Houdin — Unidad Técnica de Apoyo D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Adolfo R. Paiva A. — Bioquímico Clínico — Reg. Prof. Nº 2269

Dra. Ma. Elena Zor — Bioquímica — R.P. Nº 614

En respuesta remite la nota de fecha 25 de Abril, **cumpliendo** con lo solicitado

17- Nota **DGOC Nº 452/16** de fecha **25 de Abril de 2016**, a la empresa **VICENTE SCAVONE & CIA CEISA** a los efectos de solicitar documentos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones:

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I) **Documentos Adicionales.**
· Los oferentes que oferten reactivos deben presentar los insertos en español. Los que presenten los Insertos en otro idioma, deberán presentar la traducción correspondiente al español (fundamentos o principio, contenido y composición, procedimientos, valores de referencias, etc.) de todos los productos ofertados. **ITEM 10 Y 11**
· Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Lo solicitado será recepcionado a más tardar dentro de las 24 hs. siguientes a la recepción de la presente, en la ***Secretaria de la Dirección General Operativa de Contrataciones.***

En respuesta remite la nota de fecha 27 de Abril, **cumpliendo** con lo solicitado.

18- El Comité de Evaluación ha cursado la Nota **DGOC Nº 453/16** al **Dr. Nicolas Aguayo**, Director General del SENEPA, a fin de solicitar ratificación sobre el pedido y la cantidad solicitada del ítem 40. Asi mismo se solicito el análisis del ítem Nº 19 Gasa Esteril.

En respuesta remite la nota **D.G.S. Nº 0596/16** de fecha **29 de abril de 2016,** que contiene el Análisis Técnico de las ofertas presentadas por las empresas VICENTE SCAVONE Y Cia, en el marco del llamado de referencia, para verificar su cumplimiento con las Especificaciones Técnicas requeridas por la Convocante y establecidas en las Bases y condiciones de la Carta Invitación.

El documento concluye que lo ofertado por la Empresa en lo que refiere al ITEM 19 Y 40, **CUMPLEN** con todas las Especificaciones Técnicas establecidos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

19- Nota **DGOC Nº 500/16** de fecha **6 de mayo de 2016**, a la empresa **DROGUERIA ITALQUIMICA**, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1173/16, que resuelve: "APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas"

Análisis de los precios Ofertados

Durante la evaluación de las Ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo."

Razón por la cual solicitamos dicha información sobre los Ítems **7, 12**

Lo solicitado será recepcionado a más tardar dentro de las 48 hs. siguientes a la recepción de la presente, en la Secretaria de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

En respuesta remite la nota de fecha 9 de Mayo, **cumpliendo** con lo solicitado.

ABOG. ROBERTO LEDESMA DIRECCIÓN GENERAL ASESORIA JURÍDICA M.S.P. Y B.S.

Abog. Rosa M. Espinola Morales Asesoría Jurídica DGOC

Abog. Luis Gustavo Benítez Torres Director Procesos Judiciales M.S.P.B.S.

Lic. Duarte Houdin Unidad Técnica de Apoyo DGOC M.S.P.Y.B.S.

Roque R. Paiva Bioquímico Clínico Reg. Prof. Nº 2260

Fra. Ma. Elena Zorrilla Bioquímica R.P. Nº 614

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

20- Nota **DGOC Nº 497/16** de fecha **6 de mayo de 2016**, a la empresa **GBO MEDICAL**, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1173/16, que resuelve: "APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas"

Análisis de los precios Ofertados

Durante la evaluación de las Ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo."

Razón por la cual solicitamos dicha información sobre los Ítems **24, 31, 33, 35, 36, 40,41, 43**

Lo solicitado será recepcionado a más tardar dentro de las 48 hs. siguientes a la recepción de la presente, en la Secretaria de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

En respuesta remite la nota de fecha 6 de Mayo, **cumpliendo** con lo solicitado.

21- Nota **DGOC Nº 495/16** de fecha **6 de mayo de 2016**, a la empresa **PROSALUD FARMA**, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1173/16, que resuelve: "APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas"

Análisis de los precios Ofertados

Durante la evaluación de las Ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo."

Razón por la cual solicitamos dicha información sobre los Ítems **22, 23**

Lo solicitado será recepcionado a más tardar dentro de las 48 hs. siguientes a la recepción de la presente, en la Secretaria de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

En respuesta remite la nota de fecha 11 de Mayo, **cumpliendo** con lo solicitado.

22- Nota **DGOC Nº 498/16** de fecha **6 de mayo de 2016**, a la empresa **BIOTEC**, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1173/16, que resuelve: "APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas"

Análisis de los precios Ofertados

Durante la evaluación de las Ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Carlos Espínola Morales
Asesoría Jurídica D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Benítez Torres
Director General
D.G.A.F. - M.S.P. y B.S.

Liza Duarte Houdin
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O. M.S.P. y B.S.

Rodolfo E. Paiva A.
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. N° 226

Dra. Ma. Elena Zorri.
Bioquímica
R.P. Nº 614

veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo."

Razón por la cual solicitamos dicha información sobre los Ítems **10, 11**

Lo solicitado será recepcionado a más tardar dentro de las 48 hs. siguientes a la recepción de la presente, en la Secretaria de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

En respuesta remite la nota de fecha 10 de Mayo, **cumpliendo** con lo solicitado.

23- Nota **DGOC Nº 501/16** de fecha **6 de mayo de 2016**, a la empresa **INDUFAR**, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1173/16, que resuelve: "APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas"

Análisis de los precios Ofertados

Durante la evaluación de las Ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo."
Razón por la cual solicitamos dicha información sobre los Ítems **2, 3**

Lo solicitado será recepcionado a más tardar dentro de las 48 hs. siguientes a la recepción de la presente, en la Secretaria de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

En respuesta remite la nota de fecha 9 de Mayo, **cumpliendo** con lo solicitado.

24- Nota **DGOC Nº 499/16** de fecha **6 de mayo de 2016**, a la empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA,** a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1173/16, que resuelve: "APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas"

Análisis de los precios Ofertados

Durante la evaluación de las Ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo."

Razón por la cual solicitamos dicha información sobre los Ítems ***7, 10, 11, 18, 19, 20, 23, 24.-***

Lo solicitado será recepcionado a más tardar dentro de las 48 hs. siguientes a la recepción de la presente, en la Secretaria de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

En respuesta remite la nota de fecha 10 de Mayo, **cumpliendo** con lo solicitado.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Ma. Elena Zorrilla
Bioquímica
R.P. Nº 614

Lic. Liz Duarte Houdin
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Bioq. Roberto R. Paiva
Director Técnico Clínico
Reg. Prof. Nº 2260

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

8. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Item	Descripción del / Servicio	Precio Unit. Referencial (IVA INCLUIDO)	Precio Total Referencial (IVA INCLUIDO)		Oferente	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio OFERTADO (IVA incluido)	Precio Total OFERTADO (IVA incluido)	VAR %
1	Fosfato de cloroquina comprimido	1.200	120.000.000	1	Drogueria Italquimica					100.000	NO COTIZA		0%
		1.200	120.000.000	2	INDUFAR CISA					100.000	NO COTIZA		0%
		1.200	120.000.000	3	GBO Medical					100.000	NO COTIZA		0%
		1.200	120.000.000	4	D&D Distribuidora S.A.					100.000	NO COTIZA		0%
		1.200	120.000.000	5	Prosalud Farma					100.000	NO COTIZA		0%
		1.200	120.000.000	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					100.000	NO COTIZA		0%
2	Paracetamol - comprimido	750	37.500.000	1	INDUFAR CISA	Z-MOL	Nacional	Unidad	Unidad	50.000	230	11.500.000	-69%
		750	37.500.000	2	Drogueria Italquimica					50.000	NO COTIZA		0%
		750	37.500.000	3	GBO Medical					50.000	NO COTIZA		0%
		750	37.500.000	4	D&D Distribuidora S.A.					50.000	NO COTIZA		0%
		750	37.500.000	5	Prosalud Farma					50.000	NO COTIZA		0%
		750	37.500.000	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					50.000	NO COTIZA		0%
3	Paracetamol - gotas	8.500	42.500.000	1	INDUFAR CISA	Z-MOL 200 MG	Nacional	Unidad	Unidad	5.000	4.200	21.000.000	-51%
		8.500	42.500.000	2	Drogueria Italquimica					5.000	NO COTIZA		0%
		8.500	42.500.000	3	GBO Medical					5.000	NO COTIZA		0%
		8.500	42.500.000	4	D&D Distribuidora S.A.					5.000	NO COTIZA		0%
		8.500	42.500.000	5	Prosalud Farma					5.000	NO COTIZA		0%
		8.500	42.500.000	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					5.000	NO COTIZA		0%
4	Fosfato de Primaquina comprimido	15.000	4.800.000	1	Drogueria Italquimica					320	NO COTIZA		0%
		15.000	4.800.000	2	INDUFAR CISA					320	NO COTIZA		0%
		15.000	4.800.000	3	GBO Medical					320	NO COTIZA		0%
		15.000	4.800.000	4	D&D Distribuidora S.A.					320	NO COTIZA		0%
		15.000	4.800.000	5	Prosalud Farma					320	NO COTIZA		0%
		15.000	4.800.000	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					320	NO COTIZA		0%
5	Fosfato de Primaquina comprimido	20.000	10.000.000	1	Drogueria Italquimica					500	NO COTIZA		0%
		20.000	10.000.000	2	INDUFAR CISA					500	NO COTIZA		0%

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Carlos A. Espinola Morales
Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Alberto Benítez Torres
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Lic. Diane Houdin
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Rodolfo Fariña
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. N° 2260

Dra. Ma. Elena Zorrilla
Bioquímica

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

		20.000	10.000.000	3	GBO Medical					500	NO COTIZA		0%
		20.000	10.000.000	4	D&D Distribuidora S.A.					500	NO COTIZA		0%
		20.000	10.000.000	5	Prosalud Farma					500	NO COTIZA		0%
		20.000	10.000.000	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					500	NO COTIZA		0%
6	Agua Oxigenada Solucion	5.500	550.000	1	Drogueria Italquimica					100	NO COTIZA		0%
		5.500	550.000	2	INDUFAR CISA					100	NO COTIZA		0%
		5.500	550.000	3	GBO Medical					100	NO COTIZA		0%
		5.500	550.000	4	D&D Distribuidora S.A.					100	NO COTIZA		0%
		5.500	550.000	5	Prosalud Farma					100	NO COTIZA		0%
		5.500	550.000	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					100	NO COTIZA		0%
7	Alcohol rectificado - Solución	20	40.000.000	1	Drogueria Italquimica	ITALQUIMICA	Nacional	Mllilitros	Unidad	2.000.000	9	18.000.000	-55%
		20	40.000.000	2	VICENTE SCAVONE Y CIA	CAMIA	Nacional	Mllilitros	Unidad	2.000.000	11	22.000.000	-45%
		20	40.000.000	3	D&D Distribuidora S.A.	Amancay	Nacional	Mllilitros	Unidad	2.000.000	20	40.000.000	0%
		20	40.000.000	4	GBO Medical					2.000.000	NO COTIZA		0%
		20	40.000.000	5	INDUFAR CISA					2.000.000	NO COTIZA		0%
		20	40.000.000	6	Prosalud Farma					2.000.000	NO COTIZA	-	0%
8	Colorante Giemsa	150.000	15.000.000	1	VICENTE SCAVONE Y CIA	MERCK-SCHALAB	Alemania-Belgica	Unidad	Unidad	100	340.000	34.000.000	127%
		150.000	15.000.000	2	Drogueria Italquimica					100	NO COTIZA		0%
		150.000	15.000.000	3	INDUFAR CISA					100	NO COTIZA		0%
		150.000	15.000.000	4	GBO Medical					100	NO COTIZA		0%
		150.000	15.000.000	5	D&D Distribuidora S.A.					100	NO COTIZA		0%
		150.000	15.000.000	6	Prosalud Farma					100	NO COTIZA		0%
9	Chagas	20.000	1.000.000.000	1	Biotec	Chembio	Usa	unidad	Unidad	50.000	24.000	1.200.000.000	20%
		20.000	1.000.000.000	2	Drogueria Italquimica					50.000	NO COTIZA		0%
		20.000	1.000.000.000	3	INDUFAR CISA					50.000	NO COTIZA		0%
		20.000	1.000.000.000	4	GBO Medical					50.000	NO COTIZA	-	0%
		20.000	1.000.000.000	5	D&D Distribuidora S.A.					50.000	NO COTIZA	-	0%
		20.000	1.000.000.000	6	Prosalud Farma					50.000	NO COTIZA	-	0%
		20.000	1.000.000.000	7	VICENTE SCAVONE Y CIA					50.000	NO COTIZA	-	0%
10	Tiras reactivas para Leishmaniasis	25.000	75.000.000	1	VICENTE SCAVONE Y CIA	CYPRESS	BELGICA	Unidad	Unidad	3.000	19.000	57.000.000	-24%
		25.000	75.000.000	2	Biotec	Biocam	Canada	Unidad	Unidad	3.000	24.000	72.000.000	-4%

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Pedro F. Quinda Morales
Asesoría Jurídica D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. Ma. Elena Zorrilla
Bioquímica
R.P. N° 614

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

		25.000	75.000.000	3	Drogueria Italquimica					3.000	NO COTIZA		0%
		25.000	75.000.000	4	INDUFAR CISA					3.000	NO COTIZA		0%
		25.000	75.000.000	5	GBO Medical					3.000	NO COTIZA	-	0%
		25.000	75.000.000	6	D&D Distribuidora S.A.					3.000	NO COTIZA	-	0%
		25.000	75.000.000	7	Prosalud Farma					3.000	NO COTIZA	-	0%
11	Tiras reactivas para Leishmaniasis	25.000	75.000.000	1	VICENTE SCAVONE Y CIA	CYPRESS	BELGICA	Unidad	Unidad	3.000	19.000	57.000.000	-24%
		25.000	75.000.000	2	Biotec	Biocam	Canada	Unidad	Unidad	3.000	24.000	72.000.000	-4%
		25.000	75.000.000	3	Drogueria Italquimica					3.000	NO COTIZA	-	0%
		25.000	75.000.000	4	INDUFAR CISA					3.000	NO COTIZA		0%
		25.000	75.000.000	5	GBO Medical					3.000	NO COTIZA	-	0%
		25.000	75.000.000	6	D&D Distribuidora S.A.					3.000	NO COTIZA	-	0%
		25.000	75.000.000	7	Prosalud Farma					3.000	NO COTIZA	-	0%
12	Aceite de inmersión	45.000	6.750.000	1	Drogueria Italquimica	ANEDRA	Argentina	UNIDAD	Unidad	150	30.000	4.500.000	-33%
		45.000	6.750.000	2	VICENTE SCAVONE Y CIA	MERCK	ALEMANIA	Unidad	Unidad	150	99.000	14.850.000	120%
		45.000	6.750.000	3	Biotec	Biopur	Argentina	Unidad	Unidad	150	65.000	9.750.000	44%
		45.000	6.750.000	4	GBO Medical					150	NO COTIZA	-	0%
		45.000	6.750.000	5	D&D Distribuidora S.A.					150	NO COTIZA	-	0%
		45.000	6.750.000	6	INDUFAR CISA					150	NO COTIZA	-	0%
		45.000	6.750.000	7	Prosalud Farma					150	NO COTIZA	-	0%
13	Algodón hidrofilo	30	22.500.000	1	D&D Distribuidora S.A.	Proin	Nacional	Gramos	Unidad	750.000	30	22.500.000	0%
		30	22.500.000	2	VICENTE SCAVONE Y CIA	CAMIA	Nacional	Unidad	Unidad	750.000	44	33.000.000	47%
		30	22.500.000	3	Drogueria Italquimica					750.000	NO COTIZA		0%
		30	22.500.000	4	INDUFAR CISA					750.000	NO COTIZA		0%
		30	22.500.000	5	GBO Medical					750.000	NO COTIZA		0%
		30	22.500.000	6	Prosalud Farma					750.000	NO COTIZA	-	0%
14	Suero FisiológicoSolución	8.500	8.500.000	1	D&D Distribuidora S.A.	B.Braum	Brasil	Unidad	Unidad	1.000	5.600	5.600.000	-34%
		8.500	8.500.000	2	Drogueria Italquimica					1.000	NO COTIZA		0%
		8.500	8.500.000	3	INDUFAR CISA					1.000	NO COTIZA		0%
		8.500	8.500.000	4	GBO Medical					1.000	NO COTIZA		0%
		8.500	8.500.000	5	Prosalud Farma					1.000	NO COTIZA	-	0%
		8.500	8.500.000	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					1.000	NO COTIZA		0%
15	Dextrosa isotónica -	10.000	10.000.000	1	D&D Distribuidora S.A.	B.Braum	Brasil	Unidad	Unidad	1.000	6.000	6.000.000	-40%

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Carlos A. Espinola Morales
Abogado
Asesoría Jurídica D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Director
Dirección de Asuntos Judiciales

Lic. Duarte Roldán
Jefe Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C - M. S. P. y B. S.

Rodolfo R. Paiva A.
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. Nº 2260

Bioq. Elena Zorrilla
Bioquímica
R.P. Nº 614

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

	Solución parenteral	10.000	10.000.000	2	Drogueria Italquimica					1.000	NO COTIZA		0%
		10.000	10.000.000	3	INDUFAR CISA					1.000	NO COTIZA		0%
		10.000	10.000.000	4	GBO Medical					1.000	NO COTIZA		0%
		10.000	10.000.000	5	Prosalud Farma					1.000	NO COTIZA		0%
		10.000	10.000.000	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					1.000	NO COTIZA		0%
16	Alfiler de metal	10	100.000	1	Drogueria Italquimica					10.000	NO COTIZA		0%
		10	100.000	2	INDUFAR CISA					10.000	NO COTIZA		0%
		10	100.000	3	GBO Medical					10.000	NO COTIZA		0%
		10	100.000	4	D&D Distribuidora S.A.					10.000	NO COTIZA		0%
		10	100.000	5	Prosalud Farma					10.000	NO COTIZA		0%
		10	100.000	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					10.000	NO COTIZA		0%
17	Estilete de aceros inoxidable	120.000	1.440.000	1	Drogueria Italquimica					12	NO COTIZA		0%
		120.000	1.440.000	2	INDUFAR CISA					12	NO COTIZA		0%
		120.000	1.440.000	3	GBO Medical					12	NO COTIZA		0%
		120.000	1.440.000	4	D&D Distribuidora S.A.					12	NO COTIZA		0%
		120.000	1.440.000	5	Prosalud Farma					12	NO COTIZA		0%
		120.000	1.440.000	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					12	NO COTIZA		0%
18	Esparadrapo	35.000	4.200.000	1	VICENTE SCAVONE Y CIA	HIPOALERGIC	Argentina	Unidad	Unidad	120	7.700	924.000	-78%
		35.000	4.200.000	2	Drogueria Italquimica					120	NO COTIZA		0%
		35.000	4.200.000	3	INDUFAR CISA					120	NO COTIZA		0%
		35.000	4.200.000	4	GBO Medical					120	NO COTIZA		0%
		35.000	4.200.000	5	D&D Distribuidora S.A.					120	NO COTIZA		0%
		35.000	4.200.000	6	Prosalud Farma					120	NO COTIZA		0%
19	Gasa esteril	520	5.200.000	1	VICENTE SCAVONE Y CIA	CAMIA	Nacional	Unidad	Unidad	10.000	370	3.700.000	-29%
		520	5.200.000	2	Drogueria Italquimica					10.000	NO COTIZA		0%
		520	5.200.000	3	INDUFAR CISA					10.000	NO COTIZA		0%
		520	5.200.000	4	GBO Medical					10.000	NO COTIZA		0%
		520	5.200.000	5	D&D Distribuidora S.A.					10.000	NO COTIZA		0%
		520	5.200.000	6	Prosalud Farma					10.000	NO COTIZA		0%
20	Jeringa desechable con aguja	510	12.240.000	1	Prosalud Farma	EASTMARK	CHINA	Unidad	Unidad	24.000	440	10.560.000	-14%
		510	12.240.000	2	VICENTE SCAVONE Y CIA	VITTA	CHINA	Unidad	Unidad	24.000	440	10.560.000	-14%

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORIA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Carlos M. Estigarribia Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Lic. Duane Roudin
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C - M. S. P. y B. S.

Rodolfo R. Paiva
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. Nº 2260

Dra. Ma. Elena Zorrilla
Bioquímica

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

		510	12.240.000	3	Drogueria Italquimica					24.000	NO COTIZA		0%
		510	12.240.000	4	INDUFAR CISA					24.000	NO COTIZA		0%
		510	12.240.000	5	GBO Medical					24.000	NO COTIZA		0%
		510	12.240.000	6	D&D Distribuidora S.A.					24.000	NO COTIZA		0%
21	Jeringa desechable con aguja	500	2.500.000	1	Drogueria Italquimica					5.000	NO COTIZA		0%
		500	2.500.000	2	INDUFAR CISA					5.000	NO COTIZA		0%
		500	2.500.000	3	GBO Medical					5.000	NO COTIZA		0%
		500	2.500.000	4	D&D Distribuidora S.A.					5.000	NO COTIZA		0%
		500	2.500.000	5	Prosalud Farma					5.000	NO COTIZA		0%
		500	2.500.000	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					5.000	NO COTIZA		0%
22	Jeringa desechable con aguja	1.000	5.000.000	1	Prosalud Farma	EASTMARK	CHINA	Unidad	Unidad	5.000	1.100	5.500.000	10%
		1.000	5.000.000	2	Drogueria Italquimica					5.000	NO COTIZA		0%
		1.000	5.000.000	3	INDUFAR CISA					5.000	NO COTIZA		0%
		1.000	5.000.000	4	GBO Medical					5.000	NO COTIZA		0%
		1.000	5.000.000	5	D&D Distribuidora S.A.					5.000	NO COTIZA		0%
		1.000	5.000.000	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					5.000	NO COTIZA		0%
23	Jeringa desechable con aguja	500	1.500.000	1	VICENTE SCAVONE Y CIA	VITTA	CHINA	Unidad	Unidad	3.000	297	891.000	-41%
		500	1.500.000	2	Prosalud Farma	EASTMARK	CHINA	Unidad	Unidad	3.000	550	1.650.000	10%
		500	1.500.000	3	Drogueria Italquimica					3.000	NO COTIZA		0%
		500	1.500.000	4	INDUFAR CISA					3.000	NO COTIZA		0%
		500	1.500.000	5	GBO Medical					3.000	NO COTIZA		0%
		500	1.500.000	6	D&D Distribuidora S.A.					3.000	NO COTIZA		0%
24	Lamina portaobjeto	6.000	76.500.000	1	GBO Medical	Glass Klass	China	Unidad	Unidad	12.750	245	3.123.750	-96%
		6.000	76.500.000	2	VICENTE SCAVONE Y CIA	SUPERIOR	ALEMANIA	Unidad	Unidad	12.750	280	3.570.000	-95%
		6.000	76.500.000	3	Drogueria Italquimica					12.750	NO COTIZA		0%
		6.000	76.500.000	4	INDUFAR CISA					12.750	NO COTIZA		0%
		6.000	76.500.000	5	D&D Distribuidora S.A.					12.750	NO COTIZA		0%
		6.000	76.500.000	6	Prosalud Farma					12.750	NO COTIZA		0%
25	Lanceta desechable	350	7.000.000	1	Prosalud Farma	ON CALL	EEUU/CHINA	Unidad	Unidad	20.000	550	11.000.000	57%
		350	7.000.000	2	VICENTE SCAVONE Y CIA	SUPERIOR	ALEMANIA	Unidad	Unidad	20.000	1.210	24.200.000	246%
		350	7.000.000	3	Drogueria Italquimica					20.000	NO COTIZA		0%

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Carlos A. Espinola Rivadeneira
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Duarte Houdin
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Dra. Ma. Elena Zorrilla
Bioquímica
R.P.N°614

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

		350	7.000.000	4	INDUFAR CISA					20.000	NO COTIZA		0%
		350	7.000.000	5	GBO Medical					20.000	NO COTIZA	-	0%
		350	7.000.000	6	D&D Distribuidora S.A.					20.000	NO COTIZA		0%
26	Soporte para pipetas	10.000	1.000.000	1	GBO Medical	Deltalab	España	Unidad	Unidad	100	338.970	33.897.000	3290%
		10.000	1.000.000	2	VICENTE SCAVONE Y CIA	SUPERIOR	ALEMANIA	Unidad	Unidad	100	380.000	38.000.000	3700%
		10.000	1.000.000	3	Drogueria Italquimica					100	NO COTIZA		0%
		10.000	1.000.000	4	INDUFAR CISA					100	NO COTIZA		0%
		10.000	1.000.000	5	D&D Distribuidora S.A.					100	NO COTIZA		0%
		10.000	1.000.000	6	Prosalud Farma					100	NO COTIZA		0%
27	Caja de Poliestireno	25.000	250.000	1	GBO Medical	Dagon	Argentina	Unidad	Unidad	10	65.495	654.950	162%
		25.000	250.000	2	VICENTE SCAVONE Y CIA	SUPERIOR	ALEMANIA	Unidad	Unidad	10	220.000	2.200.000	780%
		25.000	250.000	3	Drogueria Italquimica					10	NO COTIZA		0%
		25.000	250.000	4	INDUFAR CISA					10	NO COTIZA		0%
		25.000	250.000	5	D&D Distribuidora S.A.					10	NO COTIZA		0%
		25.000	250.000	6	Prosalud Farma					10	NO COTIZA		0%
28	Canastilla / Vaso para coloración	24.500	2.450.000	1	GBO Medical	Mariendfeld	Argentina	Unidad	Unidad	100	84.230	8.423.000	244%
		24.500	2.450.000	2	Drogueria Italquimica					100	NO COTIZA		0%
		24.500	2.450.000	3	INDUFAR CISA					100	NO COTIZA		0%
		24.500	2.450.000	4	D&D Distribuidora S.A.					100	NO COTIZA		0%
		24.500	2.450.000	5	Prosalud Farma					100	NO COTIZA		0%
		24.500	2.450.000	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					100	NO COTIZA	-	0%
29	Frasco Gotero	2.500	125.000	1	Drogueria Italquimica					50	NO COTIZA		0%
		2.500	125.000	2	INDUFAR CISA					50	NO COTIZA		0%
		2.500	125.000	3	GBO Medical					50	NO COTIZA	-	0%
		2.500	125.000	4	D&D Distribuidora S.A.					50	NO COTIZA		0%
		2.500	125.000	5	Prosalud Farma					50	NO COTIZA		0%
		2.500	125.000	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					50	NO COTIZA		0%
30	Gradilla para tubos	28.000	1.400.000	1	GBO Medical	Deltalab	España	Unidad	Unidad	50	77.465	3.873.250	177%
		28.000	1.400.000	2	Drogueria Italquimica					50	NO COTIZA		0%
		28.000	1.400.000	3	INDUFAR CISA					50	NO COTIZA		0%
		28.000	1.400.000	4	D&D Distribuidora S.A.					50	NO COTIZA		0%
		28.000	1.400.000	5	Prosalud Farma					50	NO COTIZA		0%

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Carlos A. Ortiz de Morales
Asesoría Jurídica D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis A. Aguilar Ibañez
Director
Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Liza Duarte Houdin
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C - M.S.P. y B.S.

Rodolfo Paiva
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. Nº 2260

Dra. Ma. Elena Zorrilla
Bioquímica
R.P. Nº 614

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

		28.000	1.400.000	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					50	NO COTIZA		0%
31	Mango de bisturi	20.000	400.000	1	GBO Medical	Belmed	Pakistan	Unidad	Uinidad	20	23.360	467.200	17%
		20.000	400.000	2	D&D Distribuidora S.A.	AESCULAP	Alemania	Unidad	Unidad	20	75.000	1.500.000	275%
		20.000	400.000	3	Drogueria Italquimica					20	NO COTIZA		0%
		20.000	400.000	4	INDUFAR CISA					20	NO COTIZA		0%
		20.000	400.000	5	Prosalud Farma					20	NO COTIZA	-	0%
		20.000	400.000	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					20	NO COTIZA		0%
32	Tijera recta	25.000	500.000	1	GBO Medical	Belmed	Pakistan	Unidad	Uinidad	20	54.725	1.094.500	119%
		25.000	500.000	2	D&D Distribuidora S.A.	AESCULAP	Alemania	Unidad	Unidad	20	330.000	6.600.000	1220%
		25.000	500.000	3	Drogueria Italquimica					20	NO COTIZA		0%
		25.000	500.000	4	INDUFAR CISA					20	NO COTIZA		0%
		25.000	500.000	5	Prosalud Farma					20	NO COTIZA	-	0%
		25.000	500.000	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					20	NO COTIZA		0%
33	Pinza Recta	200.000	20.000.000	1	GBO Medical	Belmed	Pakistan	Unidad	Uinidad	100	29.665	2.966.500	-85%
		200.000	20.000.000	2	D&D Distribuidora S.A.	AESCULAP	Alemania	Unidad	Unidad	100	220.000	22.000.000	10%
		200.000	20.000.000	3	Drogueria Italquimica					100	NO COTIZA		0%
		200.000	20.000.000	4	INDUFAR CISA					100	NO COTIZA		0%
		200.000	20.000.000	5	Prosalud Farma					100	NO COTIZA	-	0%
		200.000	20.000.000	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					100	NO COTIZA		0%
34	Pipeta de vidrio	5.000	600.000	1	Drogueria Italquimica					120	NO COTIZA		0%
		5.000	600.000	2	INDUFAR CISA					120	NO COTIZA		0%
		5.000	600.000	3	GBO Medical					120	NO COTIZA	-	0%
		5.000	600.000	4	D&D Distribuidora S.A.					120	NO COTIZA		0%
		5.000	600.000	5	Prosalud Farma					120	NO COTIZA	-	0%
		5.000	600.000	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					120	NO COTIZA		0%
35	Pipeta pasteur	55.000	275.000.000	1	GBO Medical	Deltalab	España	Unidad	Unidad	5.000	325	1.625.000	-99%
		55.000	275.000.000	2	Drogueria Italquimica					5.000	NO COTIZA		0%
		55.000	275.000.000	3	INDUFAR CISA					5.000	NO COTIZA		0%
		55.000	275.000.000	4	D&D Distribuidora S.A.					5.000	NO COTIZA		0%
		55.000	275.000.000	5	Prosalud Farma					5.000	NO COTIZA		0%
		55.000	275.000.000	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					5.000	NO COTIZA		0%

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Carlos A. Espinola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dr. Luis Carlos Benitez Torres
Director
Dirección de Asuntos Internos
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Liza Duarte Houdin
Unidad Técnica de Apoyo
DGOC - M.S.P. y B.S.

Dra. Marilena Zorrilla
Bioquímica
R.P. N°614

Bioquímico Clínico
Reg. Prof. Nº 2260

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

36	Pipeta pasteur	55.000	275.000.000	1	GBO Medical	Deltalab	España	Unidad	Unidad	5.000	325	1.625.000	-99%
		55.000	275.000.000	2	Drogueria Italquimica					5.000	NO COTIZA		0%
		55.000	275.000.000	3	INDUFAR CISA					5.000	NO COTIZA		0%
		55.000	275.000.000	4	D&D Distribuidora S.A.					5.000	NO COTIZA		0%
		55.000	275.000.000	5	Prosalud Farma					5.000	NO COTIZA		0%
		55.000	275.000.000	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					5.000	NO COTIZA		0%
37	Matraz de vidrio	22.500	270.000	1	GBO Medical	IVA Glass	Argentina	Unidad	Unidad	12	45.240	542.880	101%
		22.500	270.000	2	Drogueria Italquimica	ISOLAB	ALEMANIA	UNIDAD	Unidad	12	87.000	1.044.000	287%
		22.500	270.000	3	INDUFAR CISA					12	NO COTIZA		0%
		22.500	270.000	4	D&D Distribuidora S.A.					12	NO COTIZA		0%
		22.500	270.000	5	Prosalud Farma					12	NO COTIZA		0%
		22.500	270.000	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					12	NO COTIZA		0%
38	Probeta	25.500	127.500	1	GBO Medical	IVA Glass	Argentina	Unidad	Unidad	5	36.040	180.200	41%
		25.500	127.500	2	Drogueria Italquimica	ISOLAB	ALEMANIA	UNIDAD	Unidad	5	121000	605.000	375%
		25.500	127.500	3	INDUFAR CISA					5	NO COTIZA		0%
		25.500	127.500	4	D&D Distribuidora S.A.					5	NO COTIZA		0%
		25.500	127.500	5	Prosalud Farma					5	NO COTIZA		0%
		25.500	127.500	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					5	NO COTIZA		0%
39	Balanza para laboratorio	10.000.000	20.000.000	1	Drogueria Italquimica					2	NO COTIZA		0%
		10.000.000	20.000.000	2	INDUFAR CISA					2	NO COTIZA		0%
		10.000.000	20.000.000	3	GBO Medical					2	NO COTIZA	-	0%
		10.000.000	20.000.000	4	D&D Distribuidora S.A.					2	NO COTIZA		0%
		10.000.000	20.000.000	5	Prosalud Farma					2	NO COTIZA		0%
		10.000.000	20.000.000	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					2	NO COTIZA		0%
40	Tubo de Microcentrifuga	32.500	292.500	1	GBO Medical	Deltalab	España	Unidad	Unidad	9	655	5.895	-98%
		32.500	292.500	2	Drogueria Italquimica					9	NO COTIZA		0%
		32.500	292.500	3	INDUFAR CISA					9	NO COTIZA		0%
		32.500	292.500	4	D&D Distribuidora S.A.					9	NO COTIZA		0%
		32.500	292.500	5	Prosalud Farma					9	NO COTIZA		0%
		32.500	292.500	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					9	NO COTIZA		0%
41	Tubos de ensayo de	3.500	700.000	1	GBO Medical	Dagon	Argentina	Unidad	Unidad	200	1.860	372.000	-47%

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Carlos H. Pereda Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Liza Duarte Román
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. Luis Ortiz Bentez Jacquet
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Rodolfo Paipaiva A.
Bioquímico Clínico
M.S.P. Prof. N° 2283

Dra. Ma. Elena Zorrilla
Bioquímica
R.P. N° 614

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

	vidrio	3.500	700.000	2	Drogueria Italquimica					200	NO COTIZA		0%
		3.500	700.000	3	INDUFAR CISA					200	NO COTIZA		0%
		3.500	700.000	4	D&D Distribuidora S.A.					200	NO COTIZA		0%
		3.500	700.000	5	Prosalud Farma					200	NO COTIZA		0%
		3.500	700.000	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					200	NO COTIZA		0%
42	Varilla de Vidrio	10.000	60.000	1	GBO Medical	Dagon	Argentina	Unidad	Unidad	6	32.890	197.340	229%
		10.000	60.000	2	Drogueria Italquimica					6	NO COTIZA		0%
		10.000	60.000	3	INDUFAR CISA					6	NO COTIZA		0%
		10.000	60.000	4	D&D Distribuidora S.A.					6	NO COTIZA		0%
		10.000	60.000	5	Prosalud Farma					6	NO COTIZA		0%
		10.000	60.000	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					6	NO COTIZA		0%
43	Vaso precipitado	20.000	1.200.000	1	GBO Medical	IVA Glass	Argentina	Unidad	Unidad	60	10.855	651.300	-46%
		20.000	1.200.000	2	Drogueria Italquimica					60	NO COTIZA		0%
		20.000	1.200.000	3	INDUFAR CISA					60	NO COTIZA		0%
		20.000	1.200.000	4	D&D Distribuidora S.A.					60	NO COTIZA		0%
		20.000	1.200.000	5	Prosalud Farma					60	NO COTIZA		0%
		20.000	1.200.000	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					60	NO COTIZA		0%
44	Equipo volutrol microgotero para soluciones	18.000	3.600.000	1	Prosalud Farma	BURESET	MEXICO/EEUU	Unidad	Unidad	200	27.500	5.500.000	53%
		18.000	3.600.000	2	D&D Distribuidora S.A.	B.Braum	Brasil	Unidad	Unidad	200	33.000	6.600.000	83%
		18.000	3.600.000	3	Drogueria Italquimica					200	NO COTIZA		0%
		18.000	3.600.000	4	INDUFAR CISA					200	NO COTIZA		0%
		18.000	3.600.000	5	GBO Medical					200	NO COTIZA		0%
		18.000	3.600.000	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					200	NO COTIZA		0%
45	Pinza sacabocado	45.000	13.500.000	1	Drogueria Italquimica					300	NO COTIZA		0%
		45.000	13.500.000	2	INDUFAR CISA					300	NO COTIZA		0%
		45.000	13.500.000	3	GBO Medical					300	NO COTIZA		0%
		45.000	13.500.000	4	D&D Distribuidora S.A.					300	NO COTIZA		0%
		45.000	13.500.000	5	Prosalud Farma					300	NO COTIZA		0%
		45.000	13.500.000	6	VICENTE SCAVONE Y CIA					300	NO COTIZA		0%

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Carlos A. Espinola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benitez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Unidad Tecnica de Apoyo
D.G.O.C - M. S. P. y B. S.

Rodolfo R. Paiva
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. Nº 2260

Dra. Ma. Elena Zorrilla
Bioquímica
R.P. Nº 614

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

9. Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Item	Descripción del / Servicio	Especificaciones Tecnicas	Adjudicacion
1	Fosfato de cloroquina comprimido	Fosfato de cloroquina 150 mg. Comprimidos ranurados. Fecha de vencimiento: 2 años de validez a partir de la recepción del bien. Inscripcion del Nº de lote y "uso exclusivo de MSPyBS-Senepa "Distribucion gratuita".	Sin ofertas que analizar este Comité de Evaluacion recomienda **DECLARAR DESIERTO** este item teniendo en cuenta el Art. 30 INC. A
2	Paracetamol - comprimido	Paracetamol 500 mg Comprimidos. Fecha de vencimiento: 2 años de validez a partir de la recepción del bien. Inscripcion del Nº de lote y "uso exclusivo de MSPyBS-Senepa" "Distribucion gratuita".	El Comite de Evaluacion recomienda **ADJUDICAR** este **ITEM** a la empresa **"INDUFAR CISA"** por ser la oferta mas baja en precio y reunir las condiciones legales, tecnicas y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
3	Paracetamol - gotas	Paracetamol 200 ml Frasco gotero. Fecha de vencimiento: 2 años de validez a partir de la recepción del bien. Inscripcion del Nº de lote y "uso exclusivo de MSPyBS-Senepa" "Distribucion gratuita".	El Comite de Evaluacion recomienda **ADJUDICAR** este **ITEM** a la empresa **"INDUFAR CISA"** por ser la oferta mas baja en precio y reunir las condiciones legales, tecnicas y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
4	Fosfato de Primaquina comprimido	Fosfato de primaquina 5 mg. Comprimidos. Fecha de vencimiento: 2 años de validez a partir de la recepción del bien. Inscripcion del Nº de lote y "uso exclusivo de MSPyBS-Senepa "Distribucion gratuita".	Sin ofertas que analizar este Comité de Evaluacion recomienda **DECLARAR DESIERTO** este item teniendo en cuenta el Art. 30 INC. A
5	Fosfato de Primaquina comprimido	Fosfato de primaquina 15 mg .Comprimidos. Fecha de vencimiento: 2 años de validez a partir de la recepción del bien. Inscripcion del Nº de lote y "uso exclusivo de MSPyBs-Senepa ""Distribucion gratuita".	Sin ofertas que analizar este Comité de Evaluacion recomienda **DECLARAR DESIERTO** este item teniendo en cuenta el Art. 30 INC. A
6	Agua Oxigenada Solucion	Agua Oxigenada Solucion en envase de 500ml. De 10 volumenes. Con impresión "uso exclusivo del Senepa-MSP Y BS".	Sin ofertas que analizar este Comité de Evaluacion recomienda **DECLARAR DESIERTO** este item teniendo en cuenta el Art. 30 INC. A
7	Alcohol rectificado - Solucion	Alcohol rectificado Grado Alcoholico Mínimo: 96,0 ºGL; Test Del Permanganato Mínimo: 20 min.; Color Incoloro; AspectoLímpido y exento de material en suspención, Bajo contenido de metanol, alcoholes superiores y otros. Fecha de vencimiento: 2 años de validez a partir de la recepcion del bien. Inscripcion del Nº de lote. Con impresión "uso exclusivo del Senepa-MSP Y BS"	El Comite de Evaluacion recomienda **ADJUDICAR** este **ITEM** a la empresa **"DROGUERIA ITALQUIMICA"** por ser la oferta mas baja en precio y reunir las condiciones legales, tecnicas y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
8	Colorante Giemsa	Frasco con solución (AZU-EOSINA-AZUL de METILENO) Giemsa. Debe contener el del Nº de lote y Inscripcion"uso exclusivo de MSPyBS-Senepa" "Distribucion gratuita".	El Comite de Evaluacion recomienda **DECLARAR DESIERTO** este Item teniendo en cuenta el **Art. 30 INC C.**

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Luis Alberto Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Liza Duarte Houdin
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C - M. S. P. y B. S.

Rodolfo R. Paiva A.
Bioquímico Clínico
P.S.N. Prof. Nº 2260

Abog. Pedro H. Espinola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. Ma. Elena Zorrilla
Bioquímica
R.P. Nº 614

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

9	Chagas	Tiras reactivas para Chagas. Pruebas rápidas inmunocromatográficas, de un solo paso, para la detección de anticuerpos anti Tripanosoma cruzi, en sangre total. Sensibilidad 99%, especificidad 99%. Estable entre 10 a 30º C. Fecha de vencimiento: 10 meses de validez a partir de la recepción del bien. Con Inscripción del nº de lote y "uso exclusivo de MSPyBS-Senepa" "Distribucion gratuita".	El Comite de Evaluacion recomienda **DECLARAR DESIERTO este ITEM, d**esestimando a la única oferta presentada por la empresa **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**, con la marca CHEMBIO, por no cumplir con las Especificaciones Tecnicas del Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a los parámetros de **SENSIBILIDAD Y ESPECIFICIDAD.**
10	Tiras reactivas para Leishmaniasis	InmunocromatografiaRk 39 humana. Tiras reactivas. Con Inscripción del nº de lote y "uso exclusivo de MSPyBs-Senepa" "Distribucion gratuita". Vencimiento: 2 años de validez a partir de la recepción del bien.	El Comite de Evaluacion recomienda **ADJUDICAR** este **ITEM** a la empresa **"Vicente Scavone y CIA"** por ser la oferta mas baja en precio y reunir las condiciones legales, tecnicas y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
11	Tiras reactivas para Leishmaniasis	InmunocromatografiaRk 39 canina.Tiras reactivas. Con Inscripción del nº de lote y "uso exclusivo de MSPyBs-Senepa" "Distribucion gratuita". Vencimiento: 2 años de validez a partir de la recepción del bien.	El Comite de Evaluacion recomienda **ADJUDICAR** este **ITEM** a la empresa **"Vicente Scavone y CIA"** por ser la oferta mas baja en precio y reunir las condiciones legales, tecnicas y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
12	Aceite de inmersión	Aceite de inmersión para microscopio. Frascos de vidrio color caramelo. Uso ordinario para fluiorescencia. Indice a 23º, nd: 1,516. Dispersión: 23º Vd: 43. Viscocidad: 135cst. Debe contener el del Nº de lote y Inscripcion"uso exclusivo de MSPyBS-Senepa" "Distribucion gratuita".	El Comite de Evaluacion recomienda **ADJUDICAR** este **ITEM** a la empresa **"Drogueria Italquimica"** por ser la oferta mas baja en precio y reunir las condiciones legales, tecnicas y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
13	Algodón hidrofilo	100 % Algodón blanco, bajo tenor de impurezas, en zigzag. Rendimiento, adsorvente. Uso medicinal en fardo mínimo de 50 unidades. Con Inscripcion"uso exclusivo de MSPyBS-Senepa" "Distribucion gratuita".	El Comite de Evaluacion recomienda **ADJUDICAR** este **ITEM** a la empresa **"D & D Distribuidora"** por ser la oferta mas baja en precio y reunir las condiciones legales, tecnicas y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
14	Suero FisiológicoSolución	Cloruro de Sodio 0,9% vencimiento: 2 años de validez a partir de la recepción del bien. Inscripción nº de lote. Plástico rígido. Con Inscripcion"uso exclusivo de MSPyBS-Senepa" "Distribucion gratuita"	El Comite de Evaluacion recomienda **ADJUDICAR** este **ITEM** a la empresa **"D & D Distribuidora"** por ser la oferta mas baja en precio y reunir las condiciones legales, tecnicas y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
15	Dextrosa isotónica - Solucion parenteral	Suero glucosado. Glucosa (dextrosa) 5%. vencimiento: 2 años de validez a partir de la recepción del bien. Inscripción nº de lote. Plástico rígido. Con Inscripcion"uso exclusivo de MSPyBS-Senepa" "Distribucion gratuita"	El Comite de Evaluacion recomienda **ADJUDICAR** este **ITEM** a la empresa **"D & D Distribuidora"** por ser la oferta mas baja en precio y reunir las condiciones legales, tecnicas y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
16	Alfiler de metal	Alfiler entomológico de metal. Alfiler entomológico para clima húmedo, Material: cuerpo y cabeza de acero inoxidable. Nº 4 de longitud 40 mm.	Sin ofertas que analizar este Comité de Evaluacion recomienda **DECLARAR DESIERTO** este item teniendo en cuenta el Art. 30 INC. A

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Director de Asuntos Jurídicos M.S.P. y B.S.

Liza Duarte Houdin
Unidad Técnica de Apoyo D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Rodolfo R. Paiva
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. Nº 2260

Ora. Ma. Elena Zorrilla
Bioquímica
R.P. Nº 614

Abog. Fanny N. Espinola Morales
Asesora Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

17	Estilete de aceros inoxidable	Estilete de microdiseccion. Estilete de microdiseccion, de extremo recto. Material de acero inoxidable y mango de acero inoxidable. Longitud aprox.: cabeza 20 mm, mango 12 cm	Sin ofertas que analizar este Comité de Evaluacion recomienda **DECLARAR DESIERTO** este item teniendo en cuenta el Art. 30 INC. A
18	Esparadrapo	Esparadrapo de tela 5 cm *x* 500 cm. Cinta adhesiva microporoso. Con adhesivo hipoalergénico exento de látex por una sola cara, distribuido uniformemente por toda la superficie, no dejando residuos al ser retirado. Alta adhesividad, transpirable, resistente a la humedad, de fácil rasgado en ambos sentidos. Para sujeción de vendajes. Inscripción "Uso exclusivo del SENEPA-MSPyBS". "Distribución gratuita"	El Comite de Evaluacion recomienda **ADJUDICAR** este **ITEM** a la empresa **"Vicente Scavone y CIA"** por ser la oferta mas baja en precio y reunir las condiciones legales, tecnicas y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
19	Gasa esteril	Gasa estéril de algodon. Paquete individual de 10 unidades de 20 cm x 20 cm. Inscripción "Uso exclusivo del SENEPA-MSPyBS". "Distribución gratuita"	El Comite de Evaluacion recomienda **ADJUDICAR** este **ITEM** a la empresa **"Vicente Scavone y CIA"** por ser la oferta mas baja en precio y reunir las condiciones legales, tecnicas y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
20	Jeringa desechable con aguja	Jeringa hipodérmicas. 10 ml. Plástico, c/ aguja desmontable, 21g x 1 1/2 libre de pirógenos, sin rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0,5 ml. Vencimiento: 2 años de validez a partir de la recepción del bien. Inscripción "Uso exclusivo del SENEPA-MSPyBS". "Distribución gratuita"	**El Comite de Evaluacion recomienda ADJUDICAR** este **ITEM** a la empresa **"Vicente Scavone y CIA"** por ser la oferta mas baja en precio y reunir las condiciones legales, tecnicas y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Comité ha aplicado a este Item lo especificado en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación** **2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO36) (e) Criterio para desempate de ofertas** En caso de igualdad de Precios y que las especificaciones técnicas ofertadas se ajusten a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones se utilizará como factor de desempate la comparación de los índices de liquidez, quedando la empresa con mayor índice de liquidez
21	Jeringa desechable con aguja	Jeringa hipodérmicas. 1 ml. de plástico, con aguja desmontable, 27.5 G x 1/2 Sin rosca, Émbolo extremo distal de goma que no permita filtraciones. Graduado en decima de ml. Vencimiento: 2 años de validez a partir de la recepción del bien. Inscripción "Uso exclusivo del SENEPA-MSPyBS". "Distribución gratuita"	Sin ofertas que analizar este Comité de Evaluacion recomienda **DECLARAR DESIERTO** este item teniendo en cuenta el Art. 30 INC. A
22	Jeringa desechable con aguja	Jeringa hipodérmicas. 20 ml. Plástico, c/ aguja desmontable, 21 G x 1 1/2 libre de pirógenos, Sin rosca, Émbolo extremo distal de goma que no permita filtraciones. Graduado cada ml. Vencimiento: 2 años de validez a partir de la recepción del bien. Inscripción "Uso exclusivo del SENEPA-MSPyBS". "Distribución gratuita"	**El Comite de Evaluacion recomienda** ADJUDICAR **este** ITEM **a la empresa "Prosalud Farma"** por ser la oferta mas baja en precio y reunir las condiciones legales, tecnicas y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lisa Duarte Houdin
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C.

Rodolfo Paiva A.
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. Nº 2260

Dra. Ma. Elena
Bioquímica
R.P. Nº 61

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

23	Jeringa desechable con aguja	Jeringa hipodérmicas. 5 ml. Plástico, c/ aguja desmontable, 21 G x 1 1/2 (0,8x38mm) libre de pirógenos, sin rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0,5 ml. Vencimiento: 2 años de validez a partir de la recepción del bien. Inscripción "Uso exclusivo del SENEPA-MSPyBS". "Distribución gratuita"	El Comite de Evaluacion recomienda **ADJUDICAR** este **ITEM** a la empresa **"Vicente Scavone y CIA"** por ser la oferta mas baja en precio y reunir las condiciones legales, tecnicas y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
24	Lamina portaobjeto	Lamina portaobjeto de vidrio. Dimensiones 75mm x 26mm	El Comite de Evaluacion recomienda **ADJUDICAR** este **ITEM** a la empresa **"GBO MEDICAL"** por ser la oferta mas baja en precio y reunir las condiciones legales, tecnicas y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
25	Lanceta desechable	Lancetas para sangre. Lancetas estériles de acero inoxidable, desechables para punción de sangre. Debe contener el Nº de lote y las inscripciones "Uso exclusivo del MSPyBS-SENEPA- Distribución gratuita"	El Comite de Evaluacion recomienda **DECLARAR DESIERTO** este Item teniendo en cuenta el **Art. 30 INC C.**
26	Soporte para pipetas	Soporte para pipetas de polipropileno. Diámetro 230 mm. Altura 470 mm	El Comite de Evaluacion recomienda **DECLARAR DESIERTO** este Item teniendo en cuenta el **Art. 30 INC C.**
27	Caja de Poliestireno	Caja porta lamina. Porta láminas con capacidad para 100 unidades de láminas. Carcasa estable de polipropileno. Medida: 15 cm x 19 cm como mínimo.	El Comite de Evaluacion recomienda **DECLARAR DESIERTO** este Item teniendo en cuenta el **Art. 30 INC C.**
28	Canastilla / Vaso para coloración	Vaso para coloración de vidrio vertical con tapa, para al menos 8 preparaciones.	El Comite de Evaluacion recomienda **DECLARAR DESIERTO** este Item teniendo en cuenta el **Art. 30 INC C.**
29	Frasco Gotero	Frasco Gotero de vidrio, capacidad de 50 ml, color ámbar.	Sin ofertas que analizar este Comité de Evaluacion recomienda **DECLARAR DESIERTO** este item teniendo en cuenta el Art. 30 INC. A
30	Gradilla para tubos	Gradilla de plástico con capacidad para 30 tubos Khan	Sin ofertas que analizar este Comité de Evaluacion recomienda **DECLARAR DESIERTO** este item teniendo en cuenta el Art. 30 INC. A
31	Mango de bisturi	Mango de bisturi Nº 4; material de acero inoxidable. Longitud 135 mm	El Comite de Evaluacion recomienda **ADJUDICAR** este **ITEM** a la empresa **"GBO MEDICAL"** por ser la oferta mas baja en precio y reunir las condiciones legales, tecnicas y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
32	Tijera recta	Tijera pequeña de cirugía. Material de acero inoxidable. Longitud de 9cm. Extremo recto	El Comite de Evaluacion recomienda **DECLARAR DESIERTO** este Item teniendo en cuenta el **Art. 30 INC C.**

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Carlos Benites Torres
Director
Asuntos Jurídicos
M.S.P. y B.S.

Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Rodolfo Parva
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. Nº 2260

Abog. Carlos M. Espinola Morales
Asesor Jurídico - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. Ma. Elena Zorrilla
Bioquímica
R.P. Nº 614

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

33	Pinza Recta	Pinza recta punta roma. Material de acero inoxidable. Longitud 140 mm	El Comite de Evaluacion recomienda **ADJUDICAR** este **ITEM** a la empresa **"GBO MEDICAL"** por ser la oferta mas baja en precio y reunir las condiciones legales, tecnicas y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
34	Pipeta de vidrio	Pipeta de vidrio graduada de 5 a 10ml. Transparente. Graduación color ambar.	Sin ofertas que analizar este Comité de Evaluacion recomienda **DECLARAR DESIERTO** este item teniendo en cuenta el Art. 30 INC. A
35	Pipeta pasteur	Material de polietileno, graduado.Dimensiones y Capacidad: 1ml	El Comite de Evaluacion recomienda **ADJUDICAR** este **ITEM** a la empresa **"GBO MEDICAL"** por ser la oferta mas baja en precio y reunir las condiciones legales, tecnicas y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
36	Pipeta pasteur	Material de polietileno.Dimensiones y Capacidad: 3ml	El Comite de Evaluacion recomienda **ADJUDICAR** este **ITEM** a la empresa **"GBO MEDICAL"** por ser la oferta mas baja en precio y reunir las condiciones legales, tecnicas y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
37	Matraz de vidrio	Matraz de Vidrio de 500 ml	El Comite de Evaluacion recomienda **DECLARAR DESIERTO** este Item teniendo en cuenta el **Art. 30 INC C.**
38	Probeta	Probeta de vidrio de 500 ml	El Comite de Evaluacion recomienda **DECLARAR DESIERTO** este Item teniendo en cuenta el **Art. 30 INC C.**
39	Balanza para laboratorio	Balanza electronica digital. Lectura de 50 a 5000 gramos. Para uso em laboratorio.	Sin ofertas que analizar este Comité de Evaluacion recomienda **DECLARAR DESIERTO** este item teniendo en cuenta el Art. 30 INC. A
40	Tubo de Microcentrifuga	Tubo de Microcentrifuga. Material de polipropileno con tapa unida. Volumen de 0,2 ml	El Comite de Evaluacion recomienda **ADJUDICAR** este **ITEM** a la empresa **"GBO MEDICAL"** por ser la oferta mas baja en precio y reunir las condiciones legales, tecnicas y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
41	Tubos de ensayo de vidrio	Tubos de ensayo de vidrio. Dimensiones 12x72 mm, fondo redondo, con tapa. Volumen 5 ml	El Comite de Evaluacion recomienda **ADJUDICAR** este **ITEM** a la empresa **"GBO MEDICAL"** por ser la oferta mas baja en precio y reunir las condiciones legales, tecnicas y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
42	Varilla de Vidrio	Varilla de Vidrio. Cilindro macizo. Diametro 7 mm. Longitud de 50 cm	El Comite de Evaluacion recomienda **DECLARAR DESIERTO** este Item teniendo en cuenta el **Art. 30 INC C.**

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Luis Pablo Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Liza Duarte Houdin
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Bioquímico Clínico
Reg. Prof. Nº 2260

Dra. Ma. Elena
Bioquímica
R.P. Nº 614

43	Vaso precipitado	Vaso precipitado de vidrio de 500 ml graduado	El Comite de Evaluacion recomienda **ADJUDICAR** este **ITEM** a la empresa **"GBO MEDICAL"** por ser la oferta mas baja en precio y reunir las condiciones legales, tecnicas y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
44	Equipo volutrol microgotero para soluciones	Set para administración intravenosa de bureta. Equipo Volumétrico de 100-150 ml, microgotero, espiga con protector, con cámara de goteo con válvula antirreflujo y filtro de aire, con cierres rotatorios para regular el goteo, con dos puertos de inyección (en la cámara y en la línea proximinal al paciente) libres de. aguja, de latex y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudios de Resonancia Magnética y otros). Sistema cerrado, con conexión proximinal al paciente con rosca y punta catéter con protector de PVC, longitud 230 cm (+-10 cm) tubería flexible y transparente. Vencimiento: 2 años de validez a partir de la recepción del bien. Envase estéril individual. Inscripción "Uso exclusivo del SENEPA-MSPyBS". "Distribución gratuita"	El Comite de Evaluacion recomienda **DECLARAR DESIERTO** este Item teniendo en cuenta el **Art. 30 INC C.**
45	Pinza sacabocado	Punzones para biopsia. Punch para biopsia de piel Nº 4 mm en sacabocado. Envase estéril individual. Capuchón de protección. Mango hueco. Hoja afilada sin costuras	Sin ofertas que analizar este Comité de Evaluacion recomienda **DECLARAR DESIERTO** este item teniendo en cuenta el Art. 30 INC. A

10. Ítems **DECLARADOS DESIERTOS:**

ART. 30 INC A:

1, 4, 5, 6, 16, 17, 21, 29, 30, 34, 39 ,45

ART. 30 INC B:

9

ART. 30 INC C:

8, 25, 26, 27, 28, 32, 37, 38, 42, 44

11. Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el pliego y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a favor de la firma **COMTEL S.A.**, por cumplir los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo las Especificaciones Técnicas.

Empresa Adjudicada	Item	Monto TOTAL Adjudicado
INDUFAR	2,3	32.500.000
DROGUERIA ITALQUIMICA	7,12	22.500.000
D & D DISTRIBUIDORA	13,14,15	34.100.000
GBO de Iris Posada	24,31,33,35,36,40,41,43	10.836.645
Prosalud Farma	22	5.500.000
Vicente Scavone CISA	10,11,18,19,20,23	130.075.000
TOTAL		**235.511.645**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORIA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Carlos M. Espinola Espinola
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Liza Duarte Amarilla
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Bladenfo R. Paiva Z.
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. Nº 2369

Dra. Elena Zorrilla
Bioquímica
R.P.Nº614

Abog. Carlos Benitez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ES NUESTRO INFORME

ANEXOS:

1- Cuadro Comparativo de Ofertas.
2- Cuadro de Precio Adjudicado (de lo recomendado a adjudicar).

Lic. Liza Duarte Houdin
D.G.O.C.

Liza Duarte Houdin
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. Carlos M. Espinola Morales
Abogado
Asesoría Jurídica D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Carlos Espinola
ASESORIA JURIDICA D.G.O.C.

Dr. Rodolfo Paiva
Laboratorio Central

Rodolfo R. Paiva A.
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. Nº 2269

Dra. Ma. Elena Zorrilla
Bioquímica
P. Nº 614

Dra. Maria Elena Zorrilla
Laboratorio Central

Abg. Luis Carlos Benitez
ASESORIA JURIDICA – D.G.A.J.

Abg. Roberto Ledesma
ASESORIA JURIDICA – D.G.A.J.